

POLÍTICA  
DE  
COMPRAS SOSTENIBLES

**Contenido**

- 1. OBJETIVO.....3
- 2. ALCANCE.....3
- 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....4
- 4. AUTORIDAD.....  
4
- 5. MARCO DE REFERENCIA .....4
- 6. PRINCIPIOS RECTORES.....4
- 7. OBJETIVOS CUANTIFICABLES.....6
- 8. GUÍAS PARA CERTIFICACIONES DE SOSTENIBILIDAD.....6
- 9. COMPROMISO DE LA EMPRESA.....7
- 10. REVISION Y ACTUALIZACION.....7
- 11. SANCIONES POR VIOLAR LA POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES.....7
- 12. ANEXO.....8

## **1. OBJETIVO**

El Directorio de Chiemese S.A. (en adelante “la Compañía”) se encuentran comprometidas en adherirse a los estándares de calidad más altos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que rigen sus operaciones.

A través de la presente política se busca definir lineamientos que garanticen una interacción comercial ética, transparente, de calidad, que persiga relaciones de largo plazo y de mutuo beneficio entre las empresas proveedoras, los prestadoras de productos y/o servicios y los contratistas (de aquí en adelante “empresas proveedoras”) con las que "CMS" mantiene o mantendrá, según corresponda, una relación contractual

El propósito de esta Política de Compras Sostenibles es integrar principios de sostenibilidad en todas las decisiones de compra, reduciendo el impacto ambiental, promoviendo la responsabilidad social y apoyando el desarrollo económico local. Este documento establece objetivos concretos y directrices para garantizar que nuestras adquisiciones sean sostenibles y éticas.

## **2. ALCANCE**

Todas las decisiones laborales de los colaboradores implicados en el proceso de compras deberán guiarse por el mejor interés de la Empresa y basarse en las pautas definidas en el presente documento.

Las áreas involucradas, además de “Compras” que tiene la exclusividad de emitir las Órdenes de Compra (OC), son:

- Presidencia y Gerencia: por las aprobaciones de las OC;
- Administradores de Contratos: por el control del trabajo y condiciones de seguridad de los contratistas;

Asimismo, dentro del alcance de esta política se considera a todas las empresas proveedoras de la organización, actuales y futuras, clasificadas como críticas y no críticas.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta Política aplica a la Compañía y a sus Colaboradores, con fuerte foco en el sector de Compras, sin embargo, para su impacto serán tomados en cuenta en todas las compras tanto los Directivos, los Colaboradores vinculados mediante contrato de trabajo, los Terceros Vinculados, apoderados, agentes, representantes, (incluyendo entonces empleados, proveedores, contratistas y socios comerciales que forman parte de nuestra cadena de suministro).

### **4. AUTORIDAD**

El Directorio de Chiemese S.A. y la Gerencia son los órganos responsables de adoptar y aprobar la modificación de esta Política.

### **5. MARCO DE REFERENCIA**

Internos:

- o Código de Conducta Proveedores
- o Código de Ética y Normas de Conducta de los Negocios

Externos:

- o Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (PGNU)
- o Normas ISO 9001-2015
- o Criterios de la calificadora empresarial en sostenibilidad Ecovadis

### **6. PRINCIPIOS RECTORES**

Ante el compromiso de mantener un comportamiento ético y transparente desde el cual se fomentan estándares sociales, ambientales y de gobernanza, "CMS" espera que las empresas proveedoras que conforman la cadena de valor respeten los lineamientos y criterios aquí detallados, además del cumplimiento normativo vigente.

Serán la base de sustento de la presente política los principios rectores detallados al pie, al que adhieren de modo sine qua non todos los integrantes de la organización.

Estos criterios serán considerados en las instancias de selección, evaluación y reevaluación de las empresas proveedoras.

Estos compromisos se extienden también a la cadena de valor de nuestras empresas proveedoras.

1. **Cumplimiento Legal:** Todas las compras deben adherirse a las leyes nacionales e internacionales aplicables, particularmente en materia de sostenibilidad y derechos humanos.
2. **Impacto Ambiental:** Reducir la huella de carbono a través de compras responsables, priorizando preferentemente productos reciclables, biodegradables o de baja emisión.
3. **Derechos Humanos:** Las empresas proveedoras deben comprometerse a respetar, hacer suyos y promover en su esfera de influencia, los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.
4. **Estándares Laborales:** Las empresas proveedoras deben comprometerse a respetar y promover la adopción de comportamientos y políticas alineadas con:
  - la prevención del trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo ilegal e infantil;
  - la creación de una cultura de salud y seguridad ocupacional, con alcance a todos los colaboradores propios y aquellos de su cadena de valor.
  - Debe hacerlo implementando mecanismos razonables de control y aseguramiento del cumplimiento de dichos estándares como, por ejemplo, no formar parte del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
5. **Ética y Transparencia:** Fomentar la igualdad, la inclusión y el trato justo con todos los proveedores, en la organización no es aceptable ningún tipo de discriminación ni preferencia tal lo indica en su política de anticorrupción. Las empresas proveedoras deben comprometerse con los principios y valores de "CMS" detallados en su Código de Ética.  
Las empresas proveedoras deben comprometerse a no realizar ni aceptar ningún tipo de comportamiento corrupto tales como soborno, extorsión, fraude, conflicto de interés.
4. **Ambiente y Economía Circular:** Las empresas proveedoras deben comprometerse con el cuidado y respeto del medio ambiente, y en adoptar todas aquellas acciones que sean necesarias para prevenir, eliminar y/o mitigar el impacto de su actividad. Priorizaremos los proveedores que vendan materias primas a granel para generar menos desperdicio de packaging, aquellas que utilicen packaging reciclable y/o que se encuentren próximos a nuestras instalaciones para reducir la cantidad de emisiones de CO2 asociadas.

En post de la economía circular optamos por bienes y servicios que contribuyan al reciclaje, reutilización y minimización de desechos.

5. **Desarrollo Local:** Impulsar el desarrollo de proveedores locales y pymes sostenibles. Se asume el compromiso de apoyar servicios y productos locales con el fin de fomentar el desarrollo productivo local, reducir costos y emisiones asociadas a la logística.
6. **Mejora Continua:** Se recomienda a todas las empresas proveedoras ir más allá de los principios de esta política y buscar la mejora continua. Para ello, se ampliará el alcance de nuestras capacitaciones en donde se incluyan temas relativos a la sostenibilidad (dimensión social, ambiental y/o ética). Aquellas empresas certificadas con ISO u otro programa reconocido de calidad, quedarán exceptuadas de algunas de las instancias de la evaluación.
7. **Catálogo de proveedores inclusivos:** procurar identificar un catálogo que permita integrar en la gestión de la empresa proveedores que cuenten con la inclusión de públicos vulnerables.

## 7. GUÍAS PARA CERTIFICACIONES DE SOSTENIBILIDAD

En la búsqueda de una mejora continua y sostenible, acompañando los estándares de la es de sostenibilidad, serán muy valorados los proveedores que cuenten con certificaciones reconocidas internacionalmente, el detalle al pie es una referencia:

- **ISO 14001:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **EcoVadis:** Evaluación de sostenibilidad corporativa.
- **FSC (Forest Stewardship Council):** Certificación de productos de origen forestal sostenible.
- **SA8000:** Certificación de responsabilidad social.

## 8. COMPROMISO DE LA EMPRESA

1. **Monitoreo y Reporte:** Publicar un informe anual sobre el progreso en los objetivos de compras sostenibles.
2. **Colaboración con Proveedores:** Crear un plan de acción conjunto para apoyar a los proveedores en la transición hacia prácticas más sostenibles.
3. **Evaluación de Desempeño:** Implementar auditorías regulares para garantizar el

cumplimiento de los estándares establecidos.

4. Capacitación: Orientar a medianos y pequeños proveedores en la búsqueda de certificaciones mediante capacitación.
5. Selectividad: Priorizar la contratación de proveedores que posean al menos una certificación relevante para su sector.

## **9. REVISION Y ACTUALIZACION**

Esta política será revisada cada dos años para incorporar avances tecnológicos, regulatorios y de mercado, asegurando su relevancia y efectividad.

## **10. SANCIONES POR VIOLAR LA POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES**

Las violaciones a esta Política pueden resultar en acciones disciplinarias internas para los Colaboradores, de conformidad con la legislación laboral vigente en el país donde se encuentra contratado el colaborador y sanciones penales de conformidad con la ley aplicable para cada caso.

## **11. ANEXO**

### **Pacto Global de las Naciones Unidas**

Adherimos a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas que implica la protección y promoción de los siguientes principios:

#### **DERECHOS HUMANOS**

Principio N° 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional

Principio N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos

#### **NORMAS LABORALES**

Principio N° 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva

Principio N° 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio N° 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio N° 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

#### **MEDIO AMBIENTE**

Principio N° 7. Las empresas deberán apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

Principio N° 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

#### **ANTICORRUPCIÓN**

Principio N° 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.